

Bogotá D.C.

Señor(a):
PETICIONARIO(A)
La Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2026ER202031 del 11 de septiembre de 2026
Proceso No. 7108333.
Derecho de Petición – DP. ANÓNIMO.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el ciudadano presentó a través del canal de atención telefónica la siguiente petición:

“POR FAVOR PUEDEN VERIFICAR EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN ADELANTANDO APROXIMADAMENTE EN LA CALLE 201 NO. 49-33, POR LA CONSTRUCTORA AMARILO O CUSEZAR YA QUE ESTAN RETIRANDO COBERTURA VEGETAL Y SE ESTA GENERANDO UN ALTO VOLUMEN DE MATERIAL PARTICULADO QUE ESTA LLEGANDO AL COLEGIO A ENSEÑANZA QUE LIMITA CON DICHO PREDIO, DE IGUAL FORMA POR FAVOR INFORMAR CUAL ES EL MANEJO AMBIENTAL QUE SE LE ESTA Y VA A DAR A UNA CORRIENTE DE AGUA SUPERFICIAL QUE ATRAVIESA DICHAS CONSTRUCCIONES, SE VE DESDE LA PARTE PEATONAL.”.

Se informa que, de acuerdo con la localización y clasificación del suelo establecida para el predio ubicado en la dirección Calle 201 No. 49-33, este se encuentra localizado en **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA**, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 555 de diciembre de 2021, *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”.*

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente no cuenta con competencia funcional para adelantar actuaciones de seguimiento y control ambiental respecto de las situaciones que se presentan en el predio objeto de la solicitud anónima.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), sustituido por la Ley 1755 de 2015, el cual indica que cuando una autoridad no sea la competente deberá remitir la petición al organismo correspondiente, procedemos a efectuar el TRASLADO POR COMPETENCIA de su solicitud a:

- **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**, para que, en el marco de sus funciones operativas e inspección de cuerpos hídricos "*corriente de agua superficial y el manejo de cobertura vegetal*", verifique la afectación informada.
- **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**, para las actuaciones de control urbano, policía e inspección a las que haya lugar dentro de su jurisdicción.

Con lo anterior, damos respuesta a su requerimiento e informamos sobre las gestiones adelantadas para la remisión formal del asunto ante las autoridades competentes.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los Super Cades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta Secretaría (601) 377 8899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqqs o en la línea de atención 195.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Anexo.

- *Reporte de Jurisdicción*
- *Radicado 2026ER202031*

Copia

- Dr. Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón. Director General, o quien haga sus veces. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Correo electrónico: notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co y sau@car.gov.co. Dirección: Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos 6 y 7, Bogotá, D.C. Teléfono: 57 (601) 580 11 11. **Anexo:** Radicado SDA No. 2026ER202031 del 2026-09-11.
- Dr. César Augusto Salamanca Rojas. Alcalde Local, o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Suba. Correo electrónico: notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co. Dirección: CL 146 C BIS No. 90 - 57. Teléfono: 601 3387000. **Anexo:** Radicado SDA No. 2026ER202031 del 2026-09-11.



SECRETARÍA DE **AMBIENTE**

Proyectó: NELSON ORLANDO FORERO PLAZAS
Revisó: IDELMAN STHIVER PEREZ MAHECHA
SANDRA PALACIOS SANABRIA
Aprobó: CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

